

invenciones. Empero mientras sucedian estas cosas en Roma, comenzaron á levantarse dudas en Toscana, y poco despues tambien en la capital del orbe católico, sobre la verdad de aquella afirmacion. Juzgaban algunos que, segun la interpretacion literal de ciertos textos de la Escritura, no se podia admitir aquel sistema, y tacharon de hereje á Galileo. Entónces fué cuando, en su desesperacion, echó á perder sus asuntos, porque, no conteniéndose dentro de los límites debidos, la echó de intérprete de la Escritura, no sólo sacando á relucir algunas reglas de interpretacion peligrosas para sí, como se infiere de su carta á la gran duquesa Cristina y de otros documentos, sino pretendiendo que su sistema estaba fundado en la Biblia.

El protestante Mallet Du Pan recogió algunas importantes circunstancias á este propósito de los despachos de Guicciardini, embajador á la sazón de Toscana en Roma. *Pidió Galileo* (despacho del 6 de Marzo de 1619) *que el Papa y el Santo Oficio declarasen el sistema de Copérnico fundado en la Biblia*. Publicó memorias sobre memorias, asedió las antecámaras de la córte y los palacios de los Cardenales, *y en todo esto muestra un extremo ardor, y estima más su opinion que la de sus amigos*, como escribe el mismo Guicciardini. Libri reconoce esta conducta de Galileo, afirmando «que en las cartas que á sus amigos dirigia, de las cuales se difundian copias con gran presteza, *queria sobre todo probar que hasta entónces se habian interpretado mal las Santas Escrituras*.» Bartoli, que compuso la vida de Belarmino cuando las cosas eran aún recientes, y no estaban aún oscurecidas por la moderna incredulidad, confirma lo propio, manifestando: «Que el Cardenal tributó alabanzas verdaderamente debidas al ingenio sumo que tenía...; que, llamado Galileo al Santo Oficio, vino el Cardenal en su favor, y que aún despues salió á su defensa en lo que reclamaba la verdad y el honor del mismo, de lo cual tengo yo en testimonio la propia firma del Cardenal. Y si aquel hombre distinguido se hubiese conformado con los consejos de

CAPITULO XXXI.

Historia eclesiástica.

I. Condénacion de Galileo.—II. Atrocidades cometidas contra él.

I. • Fuente de acusaciones continuas contra la Iglesia es tambien la condénacion de Galileo. Se complacen los incrédulos en pintar aquel hombre incomparable en los subterráneos de una cárcel, con cadenas en el cuello, esposas en las manos, cepos en los piés, y luégo, mostrándole con el dedo, ¡hé aquí *la tolerancia de la Iglesia!* exclaman enfurecidos. Y ciertamente sería muy á propósito para causar *sentimiento* tal pintura, si hubiese á lo ménos una *sombra de verdad* que la pudiera sostener; mas es pura imaginacion de los engañados, ó malicia de los que quieren engañar.

Hé aquí lo que sucedió. Galileo, despues de hacer el maravilloso descubrimiento del movimiento de la tierra, contra lo que se creia generalmente por los doctos de su tiempo, lo manifestó en Roma tambien. «Mientras se tuvo como una hipótesis (así lo dice el mismo Libri, que ha resumido, relativamente á Galileo, todas la habladurías de otros contra la Iglesia), no creyó la córte romana que debia tomar parte... Habíase ya permitido al cardenal de Cusa sostener el movimiento de la tierra, y á Copérnico publicar la teoría en una obra dedicada al Pontífice.» Mas en Roma el príncipe Cesi y la sociedad de los *Linceos*, de la cual era presidente, la recibió con gran favor. Lo propio hicieron vários insignes personajes, eclesiásticos ó seculares. «El cardenal Belarmino, dice Libri, se dirigió á cuatro jesuitas, entre los cuales estaba el astrónomo Clavio, á fin de oír su parecer sobre dicho descubrimiento, y su respuesta, que fué publicada, deja entrever que no se rechazaban entónces las nuevas

Belarmino, como entónces lo prometió y lo pudo quizás fácilmente, *haciendo salvedades y mudando el modo de presentar las cosas*, no habria más tarde, ó sea doce años despues de muerto el Cardenal, sufrido los disgustos que no poco le afligieron. En fin, este proceder suyo se deduce con suma claridad de la orden que le dió Belarmino en nombre del Papa (fué inscrita luégo en el registro del Santo Oficio), cuyos términos merecen particular mencion: *De no hablar más de estos acuerdos escolásticos entre los libros santos y Copérnico*. Ahora pregunto yo á un lector discreto: ¿hay algo, por ahora, que se pueda reprender á la Iglesia ó al Santo Oficio?

Mas hé aquí cómo siguieron las cosas, segun el ginebrino Mallet Du Pan: «Galileo no cumplió absolutamente esta orden, y algunos años despues publicó seis máximas sobre el sistema del mundo, que lograron una venta prodigiosa, y fueron á poco traducidas en todas las lenguas. Hizo además estampar un discurso para Cristina de Lorena, donde los argumentos teológicos apoyaban la experiencia. Este modo de obrar, que se le habia prohibido expresamente, no estaba ménos en su corazon que las hipótesis de Copérnico. En una palabra: Roma fué inundada de escritos en los cuales el astrónomo toscano se esforzaba por erigir su sistema en dogma.

«Por todo esto fué denunciado y citado á Roma, á donde se creyó en el deber de ir, despues de muchas sollicitaciones y de inútiles excusas. Mas ¿cómo fué tratado en ella? Urbano VIII, que ocupaba entónces la Santa Sede, y que le habia hecho saber ya confidencialmente las acusaciones de sus rivales..., mientras se esforzaban por exasperarlo contra él, en vez del Santo Oficio, encargó una Congregacion particular para el nuevo exámen. En todo este asunto se le dispensaron miramientos muy singulares, porque, en lugar del Santo Oficio, se le señaló por habitacion el palacio del embajador de Toscana; y en los únicos ocho dias que estuvo en el Santo Oficio para ser examinado, se le

cedió el departamento de uno de los principales oficiales de aquél, con su criado, con la libertad de pasear con él, de mandarlo fuera, de recibir á dicho representante, y de mantener con éste completas relaciones. Al cabo de ocho dias se le mandó de nuevo al palacio de Toscana, á pesar de que su exámen no habia concluido, tomando el Cardenal Legado y el presidente de la Congregacion sobre su responsabilidad este permiso que le otorgaron sin oír el parecer de los otros jueces.

«Sábese que tuvo toda la libertad para defenderse: realmente se defendió segun su método y su manía de costumbre, no ya poniendo de realce á sus jueces la realidad del movimiento de la tierra, sino argumentando contra ellos con dos libros de Job y de Josué: se perdió en un laberinto de razones teológicas que apenas se podria creer si no diese fé de ello su apología manuscrita. A pesar de esto, al condenarlo como reincidente, y al exigir de él una retractacion, no se usó rigor de ninguna especie, tratándose sólo de cubrir las apariencias y de dar ejemplo.»

Aquí Libri, y otros muchos con él, se complacen en insinuar que las maquinaciones secretas de los jesuitas fueron las que le arrojaron encima la sentencia; pero la verdad es que los jesuitas no tuvieron parte alguna. La mayoría de los padres no se ocuparon nada en aquel descubrimiento, cuidándose, por el contrario, de sus predicaciones y de sus confesonarios. Algunos pocos que por razon de la enseñanza curábanse de aquellas investigaciones, hicieron lo que todos los sábios de entónces: no creyeron, ó continuaron indecisos, ó se adhirieron. Así, poco más ó ménos, obraron todos los doctos de aquel tiempo, segun acredita la historia, que recuerda hasta por boca de Libri la oposicion hecha á Galileo por Grazia, por Delle Colombe, por Corempo y por Palmerini, que nada tenian de jesuitas. Estos más bien fueron favorables generalmente á la nueva invencion. Libri, que no recuerda que *memorem oportet esse mendacem*, suministra las pruebas.

Refiere que los cuatro jesuitas consultados de propósito por Belarmino se declararon en favor de aquél; añade que el descubrimiento fué confirmado por astrónomos de la misma Sociedad de Jesús; y mientras afirma que Belarmino, teólogo influyente, juzgaba que aquel sistema era contrario á la fé, cuenta que Galileo recurrió al Cardenal para tener una certificacion de que no habia sido condenado. Si mucho más adelante cambiaron las cosas para Galileo, la causa dependió completamente del Santo Oficio, en el que, como nadie ignora, nada tenian que hacer los jesuitas: esto sucedió, además, doce años despues de la muerte de dicho Cardenal.

La única cosa verdadera que hay sobre los jesuitas, por lo que hace á este asunto, es que merecieron no pocas alabanzas por su cordura, por su moderacion y por su amor á la ciencia; porque sin decidirse á la ligera al primer resplandor del descubrimiento, lo examinaron; y encontrándolo bastante probable, defendieron sin inconveniente, aún en público, su probabilidad. Mas estas cosas se podrán decir aquel día en que sea lícito sostener que los jesuitas no son *el puro mal* de la tierra, sino un compuesto, poco más ó ménos, como el de la generalidad de los hombres.

Que si el Santo Oficio condenó, finalmente, la tésis de Galileo, no hay que meter tanto ruido, porque la condenacion, aunque á primera vista parezca lo contrario, fué muy fundada. Advierta el lector que es regla solemne y justísima para la interpretacion de la Santa Escritura que no se salga del sentido literal, cuando no exista una razon evidente que reclame el metafórico. Esta regla, que no es preciso explicar aquí ni defender, fué aceptada desde muy antiguo por la autoridad de San Agustin, y nada tiene de dura. Cuando Galileo afirmaba que se debía explicar á su modo la divina Escritura, esto es, sin tener en cuenta el sentido literal, cómo tambien que *no podia* interpretarse sino como él la interpretaba, no existia aún este fundamento firme, y esta evidencia en contrario: de aquí que, prudentemente obrando, no se podia y no se debía permi-

tir como tésis cierta lo que sólo era una hipótesis.

Qué grado de certeza tenia entónces la sentencia de Galileo, dígalo el lector de Cantú, del cual copiaré todo un párrafo: «Al punto á que habian llegado los acontecimientos de entónces, la teoría *copernicana* no se podia juzgar indudable, porque no se habian observado los fenómenos de la aberracion, la depresion de la tierra en los polos, la hinchazon de las aguas en el Ecuador, y la variacion del péndulo segun la latitud; hasta repugnaban los experimentos, porque no se habia pensado que con la tierra gira tambien su atmósfera. Gran dificultad promovia tambien en tal sistema la portentosa distancia de las estrellas fijas, atendida la falta de toda paralaxis anual. Añadiré aún que Copérnico creia, como sus contemporáneos, necesariamente circular la órbita de los astros, por lo cual se explicaba el alternar de las estaciones mediante el paralelismo que en todo el año conserva el eje de la tierra, y era compelido á atribuir semejante conservacion á un tercer movimiento. Cartesio negó de algun modo la doctrina de Copérnico. Gassendi no se atrevió á proclamarla. Bacon se burló de ella como repugnante á la filosofía natural: y, lo que más importa, las mismas explicaciones de Galileo son incompletas y falsas.» Hasta aquí Cantú, que añade en una nota: «He leído en el riquísimo archivo Rinuccine de Florencia un autógrafo de Galileo de los últimos años de su vida, donde, sea cual fuere la razon, se desengaña y reniega de la *copernicana*, y pone de realce los argumentos físicos que le impulsaron. Eran, á la verdad, tales, que un sábio no podia aquietarse por completo con dicha opinion; de la cual no se podria dudar hoy despues de los argumentos de irrecusable evidencia que ignoraban los contemporáneos de Galileo.» Vean, pues, todos que en aquel tiempo distaba mucho el sistema de ser indudable. Ahora bien. ¿Qué culpa puede imputarse al Santo Oficio por no querer autorizar una explicacion de la Escritura que, segun todas las reglas de la prudencia, no es legítima sino cuando una manifiesta verdad la reclama?

Se dirá que para esto no era menester llamar heréticas, erróneas relativamente á la fé, y absurdas en filosofía, las proposiciones de Galileo, y que bastaba declarar que no tenían bastante fundamento Sea; mas prescindiendo de que el tribunal del Santo Oficio no es la Iglesia, y de que, por tanto, no le compete la infalibilidad, dote propia solamente del Romano Pontífice hablando *ex cathedra*, procuró condenar el sistema con aquellas fórmulas más severas, no tanto por lo que era en sí, cuanto por el modo con que se proponía, esto es, como relacionado con la verdad de las Escrituras, y como fundado en ellas: ciertamente que no se debía tolerar el sistema en este sentido.

Ni la ciencia hubiese quedado perjudicada, á proponerle Galileo sólo como hipótesis, é independiente de las Escrituras, porque sostener como simple hipótesis lo que entonces lo era meramente, no impedía que al descubrirse nuevas razones, convirtiéndose en cierto lo que ántes era incierto, se pudiese defender como tésis lo que ya se probaba como tal: las mismas evidentes razones, no sólo no hubiesen hallado obstáculo en las Escrituras, sino que hubieran aclarado el sentido de aquellos textos que aparentemente se oponían. Realmente despues sucedió así, y la santa Iglesia nada tuvo que oponer.

II. *Hubiese á lo ménos, alguno dirá, el Santo Oficio tenido alguna prudencia en la condenacion de un hombre tan eminente; pero las cárceles de la Inquisicion, los tratamientos bárbaros, sacarle los ojos, ¿no es un exceso que hace absolutamente imposible excusar aquel tribunal? Hé aquí una simple respuesta. Si realmente se hubiera excedido en un hecho particular el Santo Oficio, ¿habria que condenar de súbito aquel tribunal, y lo que aún es peor, condenar á la santa Iglesia? Si todo abuso de un derecho privase del derecho, y si la Iglesia debiese responder de la conducta de todos sus ministros, desaparecerian pronto del mundo todas las autoridades. Por lo que hace á la verdad del hecho, estas acusaciones no se pueden repetir sino por suma malicia ó por suma ignorancia, despues de los doc-*

tos trabajos de Mons. Marini y del Sr. Alberi. Bástame reproducir un párrafo de la carta de este último sobre nuestro asunto, que remitió á un periódico detestable de Turin, el cual quiso repetir últimamente las mismas habladurías.

»No os disguste que os diga, con aquella poca autoridad que creo haber conseguido despues de muchos años en esta materia, que no sé persuadirme de que los testimonios por mí alegados hayan sido examinados por vos, y sobre todo el más solemne é irrefragable, consistente en la correspondencia (que doy desde la pág. 419 á la 452 del volumen ántes citado) del embajador toscano en Roma, Francisco Nicolini, á quien recomendó el gran duque Fernando II la persona y la causa de Galileo, y que hospedó en su palacio á nuestro filósofo, muy amigo suyo, todo el tiempo que duró la causa. Por la sobredicha correspondencia tenemos pleno y cabal conocimiento de todas las fases de aquel negocio sensible, desde su principio hasta su fin: vemos las gestiones hechas por Nicolini para moderar, como moderó, el enojo grandísimo (*incandescenza*) del Papa contra Galileo; vemos cómo logró que el proceso se siguiese sin que perdiera el reo su libertad, cosa inaudita hasta entonces; cómo en los diez y nueve dias (desde el 12 hasta el 30 de Abril de 1633) que Galileo fué llamado á dicho tribunal para las comparencias referentes á la violacion del veto que años atrás se le impusiera de enseñar la doctrina de Copérnico (declarada herética desde el 1616), que era el motivo del proceso, se le designó por habitacion el departamento del mismo abogado fiscal, *con libre y amplia facultad, escribe el mismo Galileo, de pasear por sitios espaciosos, servido diariamente por la casa muy cortés del señor embajador y de la señora embajadora, celosísima para proporcionarme comodidades aún para mí excesivas; cómo por gracia especial fué mandado de nuevo el 30 de Abril á la casa del embajador, aunque no habia concluido su exámen; cómo, sin otra molestia de comparencias y averiguaciones, permaneció allí hasta*

el 21 de Junio; cómo, por las nuevas gestiones hechas entre tanto por el embajador cerca del Pontífice, en nombre del gran duque, para pedir el fin de la causa, Su Santidad le replicó que había hecho y haría en adelante *cuanto pudiese por Galileo, en consideración al amor que profesa al serenísimo príncipe*: cómo realmente, el 21 de Junio, fué otra vez Galileo llamado al Santo Oficio, para la última indagación, y retenido allí hasta el siguiente día, en el cual fué llevado á la iglesia de la Minerva para oír la sentencia y abjurar.

«La tortura, pues, aún por los términos de la sentencia, no hubiera podido verificarse más que en el citado día 21, al cual precisamente la refieren los sostenedores de esta opinión. Y aquí, diciendo de pasada que á nadie se le ocurrió entonces, ni en los cien años posteriores hasta la publicación hecha por Taraboschi de la famosa carta falsa á Renieri, hablar de tortura, preguntaremos sólo si hay quien pueda creer de buena fé que un viejo de sesenta años, *gravemente molestado por dolores articulares*, hoy atormentado, pudiera al día siguiente ir á pié á la Minerva, y estar allí dos horas de rodillas: y si *cuatro días despues*, partiendo para volver á Toscana, hubiera podido andar, como él mismo escribió desde Viterbo al embajador, *cuatro millas á pié con un tiempo fresquísimo, y con muy buena salud.*»

Hé aquí los malos tratamientos horribles que el Santo Oficio dió á Galileo. Esto no quita, empero, que á lo ménos cada año media docena de escritores renueven los lamentos y las tragedias á propósito de Galileo, y que otra media docena de empresarios de teatros pongan en escena al pobre Galileo, encadenado como un búfalo, ó sometido á la pena de los azotes para honor y gloria de la santa Iglesia, y para irrisión también de los bobalicones que, á pesar de ser advertidos siempre, se dejan siempre coger en el garlito.

CAPITULO XXXII.

Tráfico de los bienes espirituales.

I. Venta de las indulgencias.—II. Venta de Breves, Bulas, etc.—III. De las dispensas de comer de vigilia.

Las acusaciones contra la Iglesia, examinadas en los capítulos anteriores, son parciales; ahora llega una más universal, no ménos grave que las precedentes. Es impropio de la Iglesia que venda los bienes espirituales de que dispone, y principalmente las indulgencias; que trafique con los Breves y las Bulas para la investidura de los beneficios; que por dinero otorgue dispensas para comer carne en los días prohibidos, y, en una palabra, que todo sea en Roma venalidad y granjería. He respondido ya en otro opúsculo á esta calumnia: sin embargo, presentaré aquí las respuestas, para que el lector las encuentre acumuladas todas en este que llamaré *manual de objeciones*.

I. *En Roma se venden las indulgencias.*—Aquí, suponiendo que hablo con católicos, no me detendré á defender el valor de las indulgencias, porque esta es una verdad de fé claramente definida y propuesta á todos los fieles por el sacrosanto Concilio de Trento; responderé sólo á lo que algunos fieles sin amor objetan á su Madre, como si no diese sus tesoros, sino que comerciase con ellos.

Respondedme, pues, primeramente: ¿cuánto habeis debido gastar hasta hoy para la adquisición de la menor indulgencia? No pregunto si habeis tenido el pensamiento de lograrlas; mas, á querer conseguir las, ¿cuánto hubierais debido gastar? Recordareis que se han publicado diferentes Jubileos, que son la mayor indulgencia que se suele conceder. Ahora bien: ¿qué os han costado? En las varias solemnidades del año hallais muy frecuentemente